



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00149-00

ACCIONANTE: RAÚL DARÍO VELÁSQUEZ CAMARGO.

ACCIONADO: POLICÍA NACIONAL - COMANDO DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Asunto: Concede impugnación

La parte accionada, oportunamente, presentó impugnación (archivo 13 expediente digital) contra la sentencia proferida el 11 de octubre de 2021, mediante la cual se concedió el amparo solicitado (archivo 10 expediente digital). Se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, el Juzgado **DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia de fecha 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 071, del 27 de octubre de 2021
--

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d588237d3290eb3d3355e886666806fa88dba17d76d16fd7b794f28818bf429c**

Documento generado en 26/10/2021 07:09:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>